



**Tamara Garcés Almeida**

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 6710

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR USD \$ 1.400,00**

**AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 12.700,00**

**CAPITAL ACTUAL US \$ 14.100,00**

**Di 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y dos (22) de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctora María del Pilar Flores, Notaria Sexta Subrogante del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece la señora Cinthia Alejandra Herrera Acosta, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía para realizar esta clase de actos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y nombramiento que en copias certificadas se adjunta como habilitante, instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de este acto que a celebrarlo procede libre y voluntariamente, y me solicita que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía limitada, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, la señora Cinthia Alejandra Herrera Acosta, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía para realizar esta clase de actos, conforme lo acredita con el Nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Quito. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, así como la de sus socias.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada en Quito, el siete de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., con un capital social inicial de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.400,00)



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*

0002

*Quito D.M.*

dividido en mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **b)** Los socios de manera unánime han decidido en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a cabo el día quince de diciembre de dos mil catorce, realizar un aumento de capital de la compañía, con un aporte en numerario de doce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América.- En la misma Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a cabo el día quince de diciembre de dos mil catorce, se decidió además reformar el Estatuto Social de la compañía, en el artículo referente al capital social de la compañía.- **TERCERA: DESCRIPCIÓN, PARTICIPACIONES, ACEPTACIÓN, ORIGEN DEL DINERO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- TRES PUNTO UNO.-** Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios de la compañía **BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA.**, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de quince de diciembre de dos mil catorce que se adjunta, de manera unánime decidieron aportar los cuatro socios en iguales proporciones, en calidad de aportes individuales en numerario al capital social de la compañía, con la finalidad de aumentar el referido capital social, a **CATORCE MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- TRES PUNTO DOS.-** Como consecuencia de dichos aportes, la Compañía entregará a los socios aportantes, las participaciones que les correspondan, en proporción al porcentaje, según consta del cuadro que más adelante se especifica, una vez que este acto jurídico haya sido legalmente inscrito. **TRES PUNTO TRES.-** Por su parte, **BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA.**, por medio de su Representante Legal, declara que acepta bajo esta calidad, el dinero en efectivo que fue depositado por cada socio en su proporción, en la cuenta corriente de la





**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

compañía, número tres, cuatro, seis, uno, dos, siete, seis, nueve, guión cero, cuatro (34612769-04), del Banco Pichincha, el viernes diecinueve de diciembre de dos mil catorce; actos sobre los cuales da fe y declara bajo juramento de que en efecto se realizaron.- **TRES PUNTO CUATRO.-** Los socios manifestaron en Junta General que el dinero aportado es de origen lícito, y es de carácter nacional; además, manifiestan tener conocimiento que responderán solidariamente frente a la Compañía y frente a terceros en virtud y a base de los nuevos porcentajes de participaciones.- **TRES PUNTO CINCO.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la compareciente, en la calidad que lo hace, procede a aumentar el capital social de la compañía **BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA.**, en la suma de doce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.700,00), con lo cual el capital social quedará fijado en catorce mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 14.100,00), dividido en catorce mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una. Como consecuencia del Aumento de Capital, el Artículo Tercero de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía, en adelante dirá: **"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de catorce mil cien dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 14.100,00) representado en catorce mil cien (14.100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal, que deben emitirse por la compañía en certificados no negociables contentivos. El capital de doce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 12.700,00) con el que se aumenta



**Tamara Garcés Almeida**

Notaría Sexta

Quito D.M.

el capital suscrito y pagado, se lo integra de la siguiente manera:-----

Socio	Capital antes del Aumento (US \$)	Capital Suscrito y Pagado en el Aumento (US \$)	Capital Total (US \$)	Número de Participacio nes	Porcen- taje %
Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
Cinthia Alejandra Herrera Acosta	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
Adriana Elizabeth Herrera Acosta	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
Hernán Alberto Herrera Acosta	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
<b>TOTAL:</b>	<b>1.400,00</b>	<b>12.700,00</b>	<b>14.100,00</b>	<b>14.100</b>	<b>100 %</b>

La compañía extenderá el correspondiente certificado de aportación, del que conste el número de participaciones que representa.- La Gerente General, bajo juramento manifiesta que el aporte del aumento de capital se lo realiza en la forma que consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señora Cinthia Alejandra Herrera Acosta, en su calidad de Gerente General de la compañía **BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA.**, en este acto declara bajo juramento que su representada, al momento de la celebración de esta Escritura Pública no tiene contratos con compañías estatales ni con sus dependencias adscritas.- Asimismo y en acto seguido, por sus propios y personales





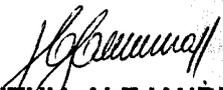
**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta**

*Quito D.M.*

derechos declara bajo juramento que ella al momento de la celebración de esta Escritura Pública no tiene contratos con compañías estatales ni con sus dependencias adscritas.- **QUINTA: ANOTACIONES.-** Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la Escritura Pública de Constitución, así como en el Registro Mercantil correspondiente y en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.- Agregue usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) abogado Leonardo Miguel Proaño Silva con matrícula diecisiete guión dos mil cuatro guión trescientos dieciocho del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



  
**CINTHIA ALEJANDRA HERRERA ACOSTA**  
cc. 1712648318

  
**DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES**  
**NOTARIA SEXTA SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
GENERAL CIVIL REGISTRATION

FORMA DE CIUDADANIA No. 171264831-8

HERRERA ACOSTA CINTHIA ALEJANDRA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
06 JULIO 1976  
0051 04102 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1976



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A133591244

CASADO SANTIAGO P MARTINEZ LARREA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS HERNAN HERRERA  
MERCEDES DECILIA ACOSTA  
QUITO 14/05/2004  
14/05/2016

REN 1120330  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

**037**  
037 - 0253 1712648318

NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
HERRERA ACOSTA CINTHIA ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIPUAPA	
QUITO		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotografia que antecede esta conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentada en UNA FOJA

Quito a. 22 DIC. 2014

*[Signature]*  
DRA. MARIA DEL PILAR FLORES  
NOTARIA SEXTA ENCARGADA CANTON QUITO

*[Signature]*  
NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

Quito, a 24 de junio del 2013

Señora  
Cinthia Alejandra Herrera Acosta  
Ciudad

De mi consideración:

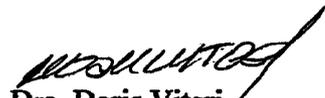
Me cumple informarle que la Junta General Universal de Socios de BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la misma por el lapso de cinco años que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suyas, le reemplazará el Presidente.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en el escritura pública de constitución de BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., otorgada el 7 de septiembre del año 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de septiembre del año 2009.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,



Dra. Doris Viteri  
Secretaria ad-hoc

En Quito, Distrito Metropolitano, acepto el cargo de Gerente General de BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., hoy día 24 de junio del 2013.



Cinthia Alejandra Herrera Acosta  
C. C. N° 171264831-8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

0005

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22362
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9565
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NÓMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/06/2013
FECHA ACEPTACION:	24/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BÁSICA LE NECESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712648318	HERRERA ACOSTA CINTHIA ALEJANDRA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

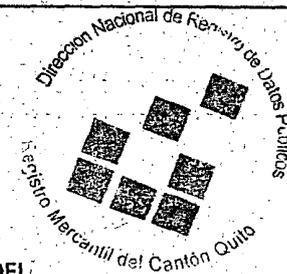
CONST. 07/09/09 NOTARIA 24 RM 22/09/09 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentada en: DOS 70545

Quito a. 22 DIC. 2014

**TGA**  
DRA MARIA DEL PILAR FLORES  
NOTARIA SEXTA ENCARGADA CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA**

**BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA.**

**CELEBRADA EN QUITO EL LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2.014.**

A los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Rumipamba No. 901 y avenida República, edificio Alex, oficina 101, del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, comparece la señora Cinthia Alejandra Herrera Acosta en calidad de Secretaria, encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1. Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y con la presencia de los socios de la compañía: Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas, propietaria trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal; Cinthia Alejandra Herrera Acosta, propietaria trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal; Adriana Elizabeth Herrera Acosta, propietaria trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal; y, Hernán Alberto Herrera Acosta, propietario trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la conducción de la Secretaria de la Junta, señora Cinthia Alejandra Herrera Acosta, y la señora Verónica Cecilia Herrera Acosta como Presidenta de la misma.

A continuación, la señora Presidenta pone en consideración de la Junta General y dispone tratar el punto del Orden del Día establecido.

En tal virtud, la señora Cinthia Alejandra Herrera Acosta, pone a consideración de los socios de la compañía, que la empresa tiene proyectado en el año 2015 participar de procesos de oferta pública con el Estado Ecuatoriano.

Para poder ser parte de las ofertas públicas de las cuales proyectan participar, la compañía requiere incrementar su capital social y en consecuencia su patrimonio.

Por lo expuesto, propone a los socios que con aportes individuales en numerario, se aumente el capital social de la compañía a CATORCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14.100,00).

Los demás socios presentes, manifiestan de manera expresa y unánime, estar de acuerdo con la propuesta realizada, y manifiestan también que todos ejercerán el derecho preferente; por lo que, el citado aumento lo realizarán en iguales proporciones a su porcentaje de participación en el capital social actual de la compañía.

1. Por lo manifestado en las deliberaciones resumidas anteriormente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba de forma unánime y autoriza a la señora Gerente General para que aumente el capital social de la compañía en doce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 12.700,00), mediante aporte en numerario.

Por lo que, después del aumento de capital, la empresa tendrá un capital social de catorce mil cien dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 14.100,00).

Haciendo uso del derecho preferente, al capital se lo integrará de la siguiente manera y, en consecuencia, se reforma el artículo tercero del estatuto social, el que en adelante dirá: *"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de catorce mil cien dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 14.100,00) representado en catorce mil cien (14.100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal, que deben emitirse por la compañía en certificados no negociables contentivos. El capital de doce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 12.700,00) con el que se aumenta el capital suscrito y pagado, se lo integra de la siguiente manera:*

Socio	Capital antes del Aumento (US \$)	Capital Suscrito y Pagado en el Aumento (US \$)	Capital Total (US \$)	Número de Participaciones	Porcentaje %
Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
Cinthia Alejandra Herrera Acosta	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
Adriana Elizabeth Herrera Acosta	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
Hernán Alberto Herrera Acosta	350,00	3.175,00	3.525,00	3.525	25 %
<b>TOTAL:</b>	<b>1.400,00</b>	<b>12.700,00</b>	<b>14.100,00</b>	<b>14.100</b>	<b>100 %</b>

*El aporte de este aumento de capital se realiza por todos los socios como inversión de carácter nacional."*

La Junta General de Socios reitera la aprobación y autorización a la Gerente General de la compañía a realizar el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto, según lo establecido en el punto tratado anteriormente. Además, los socios se comprometen a realizar el depósito en numerario en la cuenta bancaria de la compañía.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para lo cual se instaló esta Junta General de Socios, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

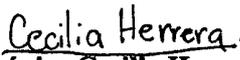


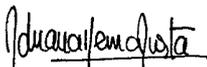
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

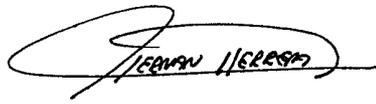
Se levanta la sesión a las 17h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta y la señora Secretaria que certifican, en el lugar y fecha indicados.

  
**Cinthia Alejandra Herrera Acosta**  
Secretaria  
SOCIA

  
**Verónica Cecilia Herrera Acosta**  
Presidenta

  
**Adriana Elizabeth Herrera Acosta**  
SOCIA

  
**Hernán Alberto Herrera Acosta**  
SOCIO

  
**Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas**  
SOCIA



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

**BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA.**

**CELEBRADA EN QUITO EL LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., la señora Secretaria, Cinthia Alejandra Herrera Acosta, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas, propietaria trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole trescientos cincuenta (350) votos.

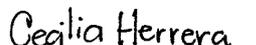
Cinthia Alejandra Herrera Acosta, propietaria trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole trescientos cincuenta (350) votos.

Adriana Elizabeth Herrera Acosta, propietaria trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole trescientos cincuenta (350) votos.

Hernán Alberto Herrera Acosta, propietario trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole trescientos cincuenta (350) votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, la señora Presidenta y la señora Secretaria que certifica.

  
**Cinthia Alejandra Herrera Acosta**  
Secretaria

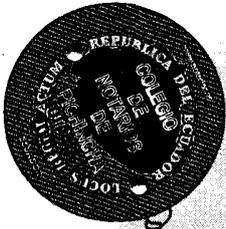
  
**Verónica Cecilia Herrera Acosta**  
Presidenta





**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

Se otorgó ante mi doctora MARIA DEL PILAR FLORES, Notaria Sexta subrogante del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BASICA LE NECESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCION CIA. LTDA. debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y dos (22) de diciembre de dos mil catorce (2014).-



  
**DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES**  
**NOTARIA SEXTA SUBROGANTE DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCION CIA. LTDA., DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCION CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jagome*

**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JAGOME**  
**NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 85637

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	58000
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/01/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	19
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712648318	HERRERA ACOSTA CINTHIA ALEJANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	22/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CIA. LTDA.



0010

<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO
----------------------------------	-------

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	12700,00
Capital	14100,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3106 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

